

106



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
PROYECTO DE TESINA DENOMINADA

“EL FEDERALISMO HOY”

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION PUBLICA)
QUE PRESENTA
SALINAS LOPEZ JOSE MANUEL



29/136

DIRECTOR DE TESINA
LIC. CARMEN EVELIA HERNANDEZ ORTIZ

MEXICO, D.F.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROYECTO DE TESIS DENOMINADA

“EL FEDERALISMO HOY”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

QUE PRESENTA EL ALUMNO:

JOSÉ MANUEL SALINAS LÓPEZ

DIRECTOR DE TESIS

LIC CARMEN EVELIA HERNÁNDEZ ORTÍZ

AÑO 2001

A G R A D E C I M I E N T O S

A mis queridos padres. Josefa López y Miguel Salinas

Con gratitud, cariño y respeto por todos los sacrificios y esfuerzos hechos en aras de mi Superación.

A mis hermanos Víctor Manuel, María Concepción, Ma Natividad, Nohemí, Miguel Angel y José de Jesús

A todos ellos con la esperanza de que algún día, aprovechen las oportunidades y luchan Por superarse.

En forma particular, a Nohemi quiero darle mi profundo agradecimiento por todos sus Desvelos, consejos y bendiciones que me ayudaron a afrontar con empeño ésta obra Por toda tú ayuda y dedicación, en verdad te digo ¡gracias!.

A mi esposa: Miriam De León, gracias por la ternura y cariño con la que siempre me haz favorecido.

A mis hijos . Grissel Dorely y Zuriel Emmanuel, les dedico ésta obra con el fin de que Cuando tengan uso de razón y comprensión, puedan superarme Entre tanto les dejo Dicho que entre un llanto y otro, en cada lagrima derramada por ustedes.

Quiero que piensen que ahí esta el secreto de un gran sacrificio al cual le puse todo

Mi empeño y dedicación con el único fin de que ustedes tengan un mejor futuro

Por lo pronto, disfruten de su niñez, jueguen, diviértanse y estudien.

A G R A D E C I M I E N T O S

A mi gran compañera y amiga María Guadalupe Leticia Castillo Téllez. Por todos esos momentos tan inolvidables que juntos hemos compartido

A mi amigo. Mario Alberto. Por los gratos momentos y tú apoyo invaluable

A mis compañeros

Miguel Angel Robles González

Fernando García Alamilla.

Gerardo García Morales.

Jesús Onofre Ortiz

Antonio Campos Gómez

Manuel Salazar Ramírez.

Alejandro Javier Omaña Bolaños

A todos ellos que con esfuerzo y superación, nos supimos ser amigos en las buenas y en las malas, por todos esos momentos imborrables de nuestra memoria ¡Salud!

Una amiga fiel es un alma en dos cuerpos

Aristóteles

RECONOCIMIENTOS

A mis queridos profesores.

Lic. Oscar Mauricio Covarrubias Moreno

Lic. Víctor Manuel Najera de la Torre.

Lic. Roberto Moreno Espinoza

Lic. Roberto Rives Sánchez.

Lic. Carmen Evelia Hernández Ortiz

A todos ellos que con sus sabios consejos, lograron la parte fundamental de mi formación como profesionista.

Mención especial merece mi directora de tesina, Carmen Evelia ya que sin su adecuada dirección, no hubiera sido posible la culminación de la misma. Mi más profundo afecto y admiración

Estudiando lo pasado, se aprende lo nuevo.

Proverbio japonés

Los libros son, entre mis consejeros. los que más me agradan, porque ni el temor ni la ambición les impiden decirme lo que debo hacer.

Alfonso H

EL AUTOR

ÍNDICE

	PAG
INTRODUCCIÓN	3
APARTADO 1 Antecedentes del Sistema Federal Mexicano	6
1 1 Constitución de 1824	6
1 1 1 Época colonial: el centralismo	6
1.1 2 Época independiente: el constitucionalismo	8
1 1 3 Consumación de la constitución de 1824	11
1 2 Constitución de 1857	14
1 2.1 Antecedentes constitucionales	14
1 2 2 Promulgación de la constitución de 1857	16
1.2 3 Leyes de reforma	17
1 3 Constitución de 1917	19
1.3 1 Revolución mexicana	19
1 3 2 Constitución de 1917	21
APARTADO 2 Importancia del Federalismo	23
2 1 Concepto	23
2 1 1 Concepto de centralización	23
2.1 2 Concepto de federalismo	27
2.1 3 Concepto de descentralización	30
2 2 Importancia del federalismo	33
2 2.1 Democracia	33
2.2 2 Partidos políticos	37

	PAG
2 2.3 Proceso electoral	39
2 3 Objetivos	41
2 3 1 Plan nacional de desarrollo 1995-2000	41
2 3.2 Constitución política de los estados unidos mexicanos	44
APARTADO 3 El Federalismo Hoy	49
3.1 Los retos económicos	51
3 1 1 El municipio	51
3 1 2 Desarrollo social	55
3 1 3 Ramo 33	58
3.2 Los desafíos Politicos	61
3.2 1 Globalización	61
3 2 2 Descentralización	64
3 3 El Federalismo Hoy	67
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	81

INTRODUCCIÓN

México es un país que durante los últimos años ha venido sufriendo constantes cambios en sus diferentes ámbitos de acción como el económico, político y cultural. Por lo que los mexicanos aspiran a tener un México más equilibrado y justo, para lograrlo requieren de un federalismo más fuerte y renovado

El federalismo es expresión viva del Estado Mexicano, debe ser protegido por la Constitución Política, en el advenimiento del próximo milenio, se hace referencia al análisis de la doctrina del federalismo, como la mejor importancia para los diferentes actores de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, de donde surge la imperiosa necesidad de redefinir el pacto federal, para forjar una sociedad y un gobierno más participativo acorde con los nuevos tiempos de la nación, pero sobre la base de los valores que le dieron origen, que son los de la vigorización de los derechos individuales y sociales fundamentales, así como la necesidad de asegurar la preservación de la integridad y de la vida nacional

El presente trabajo se enfoca, principalmente, a comprender el sistema federal mexicano, su origen y sus causas en sus estructuras más singulares, en un Estado de Derecho sustentado en los principios rectores de la Ley Suprema que es la Constitución, las relaciones existentes entre federalismo y democracia, y el papel que juega el federalismo real en sus aplicaciones al sistema político mexicano.

Sobre esta base, el presente trabajo de reflexión y análisis se divide para su estudio en tres apartados a saber:

Apartado 1. Antecedentes del sistema federal mexicano, se hace un profundo análisis en forma general sobre el origen del sistema federal mexicano, bajo la observancia de las tres constituciones que a tenido la Nación Mexicana, en la de 1824 se caracteriza por su aporte de la República representativa, popular y federal, la de 1857 por su instauración y por los derechos individuales y la de 1917 por los derechos sociales.

Apartado 2 Importancia del Federalismo, se abordan los conceptos teórico – conceptuales relativos a la centralización, descentralización, federalismo, democracia y partidos políticos, se describen en forma general la importancia que tiene la democracia y el enlace que existe entre los partidos políticos y el proceso electoral Asimismo se describe el Plan Nacional de Desarrollo y sus principales objetivos para el desarrollo de la Nación y por ultimo se analiza la Constitución actual, haciendo énfasis en las ultimas reformas del expresidente Ernesto Zedillo de 1994 a 1999

Apartado 3 El Federalismo hoy, se analizan los principales retos económicos y los desafíos políticos a que está expuesta la Nación Mexicana en los ámbitos del municipio, el desarrollo social, el Ramo 33, la globalizacion y la descentralizacion, teniendo como referencia al municipio, ya que es la celula donde descansa el desarrollo social, hace énfasis en las principales reformas al artículo 115 constitucional para enfatizar la libertad del municipio en demandas ciudadanas; en lo referente al Ramo 33, se enmarcan los siete fondos destinados a las entidades federativas su importancia y distribucion; se ubica a la globalización como un escollo que permea la soberanía y la unidad nacional, la

Descentralización es un instrumento en el cual el gobierno federal proyecta un sinnúmero de acciones favorables a la sociedad.

En cuanto al tema central el *federalismo hoy* se hace referencia a los principales impulsos del federalismo en el sexenio de Ernesto Zedillo, donde se acate el derecho y prevalezcan las leyes y finalmente los compromisos a que hace referencia el nuevo gobierno de extracción panista con Vicente Fox como el actual presidente de la República

Hoy México busca una transformación en todos sus ámbitos de acción y una de las vías que se propone para concluir con éxito el cambio es la de renovar la organización federal.

APARTADO 1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA FEDERAL MEXICANO.

1.1 CONSTITUCIÓN DE 1824

1.1.1 Época Colonial: El Centralismo

Haciendo un esfuerzo de síntesis y dada la importancia del Federalismo en México, es importante señalar que en la época colonial, ésta dejó un fuerte periodo centralista. Las decisiones políticas y la creación de leyes y normas jurídicas se concentraron en los órganos metropolitanos

Por tal razón se entiende, que después de tres siglos de colonialismo, y principalmente en la etapa de decadencia del poder español, en la que estaba a cargo la Casa Borbón (1700 a 1788) Fernando VII, éste centralismo recrudescido y la creación de las intendencias¹ propician el debilitamiento de las estructuras políticas, económicas, sociales y regionales de las provincias

La nueva división de intendencias, contribuyó a desarticular la vida económica, política y administrativa del Virreinato, que había tenido como centro a la capital, la estructura jerarquizada en el monarca, las funciones concentradas en éste; la exclusividad peninsular

¹ Se crearon 12 intendencias que comprendieron las antiguas provincias, excepto las dos californias, Nuevo México y Tlaxcala que quedaron como gobiernos independientes. Las intendencias creadas fueron: México, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Puebla, Zacatecas, Durango, Arizpe, Veracruz, Mérida y Oaxaca. Pero por razones de la lejanía entre las regiones del norte y del sureste y la necesidad de defenderlas de los invasores o de cualquier conflicto político, hubo de coexistir y mantener el antiguo régimen para efectos militares, en los casos de las provincias internas de oriente y de occidente y en el de la provincia de Yucatán
Martínez Cabañas, Gustavo. *La Administración Estatal y Municipal de México* INAP 1993 pp 21-22

en el manejo de los negocios públicos y la falta de órganos de expresión política para los nativos de América, produjeron la identificación del centralismo con el despotismo y un profundo resentimiento de la sociedad mexicana

En resumen, la ruptura con el orden colonial establecido en la Nueva España dio paso, a partir del siglo XIX, a un reacomodamiento de las diversas fuerzas sociales, políticas y económicas contenidas por tres siglos, entre ellas el fenómeno del constitucionalismo.² De gran importancia fue la polarización de grupos políticos que surgieron en la naciente nación, éstos se disputaron el poder y el control político. Por un lado, los liberales o federalistas que repudiaron el sistema impuesto por siglos, y por otro, los centralistas que estaban a favor de las ideas del antiguo régimen. Esta contienda no permitió consolidar el sistema político federal que se postulaba para aliviar los rezagos centralistas de la colonia.³

² Gutiérrez Salazar, Sergio y Rives Sánchez Roberto, *La Constitución Mexicana al final del siglo XX*, editores unidos, México, 1995, pp 122

³ *En México el gobierno se centralizó en el Virrey y la Audiencia, órganos localizados dentro de la jerarquía del orden metropolitano. Las provincias se administraron con sujeción a los mismos. Este régimen se conservó, aun*

1.1.2 Época Independiente El Constitucionalismo

El Federalismo mexicano tiene raíces profundas en nuestra historia, las cuales se vislumbran en el devenir histórico y en cada etapa de su evolución, con las aspiraciones de independencia y con la lucha por la soberanía nacional, surgen las primeras manifestaciones de crear un Estado nacional e independiente donde pueda gobernarse por sí sólo

La nación mexicana enfrentaba a fuerzas internas y externas para crear un Estado independiente, luchaba por cambiar el sistema de producción, la organización social, judicial y administrativa, de los tres siglos de Virreinato

Es así que nuestro país busca la institucionalidad en el proceso constitucional de la formación del régimen federal, México no nació federalmente organizado,⁴ hubo que luchar para serlo, se crearon varios modelos de constituciones, se luchó contra el régimen que imperaba en su momento, el Federalismo tomaba forma, y antes de consolidarse en la Constitución de 1824, inició un largo recorrido constitucional para establecer la forma de gobierno, que la nación demandaba. Entre estas etapas destacan:

- a) Elementos constitucionales de Ignacio López Rayón (Agosto de 1812)
- b) Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional (Chilpancingo 14 – Septiembre – 1813)
- c) La constitución Española de Cádiz, con vigencia esporádica entre 1812 y 1820

cuando a partir de 1786, en que se expide la "Ordenanza de intendentes," el Virrey hubo de ceder algunas facultades al intendente general.

Gamas Torruco, José. Gaceta, Administración Pública, Estatal y Municipal INAP, 1996, pp 122

- d) El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (Apatzingán 22 – Octubre – 1814) sin vigencia
- e) Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano (dado por Iturbide el 18 – Diciembre – 1822) con vigencia de 4 meses
- f) Pacto Federal de Anáhuac (Julio de 1823)
- g) El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana (24 – Enero – 1824) con vigencia de casi 9 meses.
- h) La Constitución Federal (4 – Octubre – 1824) Instauración del Federalismo con vigencia de 11 años ⁵

Con éstos modelos constitucionales, los constituyentes se daban a la tarea de construir un nuevo Estado, y no solo a la creación de un nuevo régimen, no se trataba de designar a un nuevo monarca en sustitución del depuesto Fernando VII, se trataba de definir la forma que habría de adoptar el nuevo estado llámese, Monarquía o República, federal o central. En síntesis, se trataba de definir un régimen político y de gobierno que asegurara al naciente Estado su libre desarrollo como nación independiente

Cabe destacar que, aún cuando la Constitución de Apatzingán no tuvo vigencia influyó en todos los textos constitucionales posteriores a 1814. En dicha Constitución se contiene una proclamación de los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales ⁶

⁴ Faya Viesca, Jacinto *El Federalismo Mexicano*, Edit., Porrúa, México 1998 pp.XI

⁵ Gutiérrez Salazar, Sergio y Rivas Sánchez, Roberto *op cit*, p.16

⁶ Silva Herzog, Jesús *de la historia de México, 1810-1938*, Edit., siglo XXI México, 1985, pp 19

Se inicia así el ocaso del imperio español, Agustín de Iturbide proclama el Plan de Iguala y se celebran los Tratados de Córdoba, estableciéndose la Independencia de México; se atribuyó el poder ejecutivo a una Regencia y se convocó a un Congreso Constituyente a partir del 24 de febrero de 1822. Iturbide se proclamó Emperador. El Congreso sancionó el hecho, lo que no le evitó ser disuelto el 31 de Octubre de 1822, y ser reemplazado por una Junta Nacional Instituyente. El 1 de febrero de 1823, se proclamó el Plan de Casa Mata movimiento antiiturbidista, donde se pedía la inmediata reinstalación del Congreso y el reconocimiento del principio de la soberanía nacional, éste plan dio oportunidad para que se desarrollara el régimen federalista. Entre febrero y abril de 1823, el plan había sido aceptado por varios Estados ⁷

Presionado por la rebelión, Iturbide reinstaló al Congreso el 4 de Marzo de 1823, lo que no bastó para sofocar la oposición, por lo que tuvo que abdicar el 19 de Marzo de 1823. El Congreso de manera formal se pronunció por la adopción de un sistema federal como forma de gobierno, acto histórico al que se calificó como un voto a favor del Federalismo del Primer Congreso Constituyente ⁸

⁷ *Los Estados son: Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Guadalajara, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Yucatán, Durango, Nuevo León, Coahuila, Nuevo Santander, Tabasco y Texas. Gamás Torruco, Jose. op cit, pp 123-124*

1.1.3 Consumación de la Constitución de 1824

Así el Federalismo se instituyó en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente y que fue precedida por el Acta Constitutiva cuya virtud nació de la comunidad Política nacional, con los aspectos fundamentales de la forma de gobierno de una república democrática y en la forma de Estado de una Federación.⁹

El Acta Constitutiva de la Federación Que es la unidad nacional, se comprende:

- a) 36 artículos.
- b) Establece al Sistema Republicano y Federal en México
- c) Las antiguas provincias de la Nueva España, fueron declaradas estados independientes libres y soberanos
- d) Las labores del Congreso Constituyente deberían ajustarse a los términos de un pacto federal.
- e) El Poder Ejecutivo siguió siendo tripartita
- f) El sistema bicameral no fue definido, quedó pendiente la instauración del Senado
- g) La división territorial quedó reservada a la elaboración de la Constitución definitiva
- h) Es el primer documento jurídico al respecto.

La Constitución Federal se integra de siete títulos, a saber:

- a) De la nación Mexicana, su territorio y religión

⁸ *Ibid*, pp 124-125

⁹ *Gutiérrez Salazar, Sergio y Rivas Sánchez, Roberto op Cit p 16*

- b) De la forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes y división de su Poder Supremo.
- c) Del Poder Legislativo
- d) Del Supremo Poder Ejecutivo de la Federación.
- e) Del Poder Judicial de la Federación.
- f) De los Estados de la Federación
- g) De la observancia, interpretación y reforma de la Constitución y Acta Constitutivas.¹⁰

Así pues, quien participó en la elaboración del Acta Constitutiva, fue el bien llamado, padre del federalismo, Don Miguel Ramos Arizpe, quien en tan sólo tres días la redacta,¹¹ en Enero de 1824

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, fue promulgada “en nombre de Dios Todopoderoso y supremo legislador de la sociedad”,¹² fue la primera Constitución formal que estuvo en vigor en la época independiente de México, se comenzó a discutir el proyecto de 1 de abril de 1824 y se aprobó el 3 de octubre de 1824, en su artículo 40. estableció: La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa y federal Estableció la división de poderes, El poder legislativo en dos cámaras, sentenció la intolerancia religiosa, pues la nación mexicana era y sería perpetuamente católica, apostólica y romana; el poder ejecutivo se limitaba y la elección

¹⁰ *Ibid.*, p. 65

¹¹ Moreno Díaz, Daniel. *Los hombres de la Reforma*, Edit. Costa-Amic México 1994, pp 71

¹² Gutiérrez Salazar, Sergio y Rives Sánchez, Roberto. *op. Cit.*, p 66

ra a través del sufragio indirecto; su articulado que comprendía 171 artículos y señalaba las facultades de los Estados y la Federación.¹³

Tuvo una vigencia de 11 años, en ella se estableció que sólo podría ser reformada hasta el año de 1830.

Sin embargo, su aplicación y vigencia reales, no fueron de la intensidad necesaria, la sociedad mexicana se seguía debatiendo entre quienes pugnaban por una forma centralizada, que excluyera las prácticas de la representación política, los congresos y las elecciones populares y los defensores de estos principios¹⁴

¹³ *Gutiérrez Salazar, Sergio y Rivas Sánchez, Roberto op Cit, pp 66-67*
¹⁴ *Ibid. p. 68*

1.2 CONSTITUCIÓN DE 1857

1.2.1 Antecedentes Constitucionales

La lucha entre liberales y conservadores llevó, en 1835, a que se diera un giro al marco legal federalista, los constantes conflictos sociales y económicos entre las diversas facciones por el acceso al poder del Estado, dieron como resultado las Siete Leyes Constitucionales, que eran la reacción centralista, a saber:

- 1ª Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República
- 2ª Organización de un Supremo Poder Conservador
- 3ª Del Poder Legislativo, de sus miembros y a cuenta de las leyes
- 4ª Organización del Supremo Poder Ejecutivo
- 5ª Del Poder Judicial
- 6ª División del territorio de la República y Gobierno interior de sus Pueblos
- 7ª Variaciones de las leyes constitucionales.¹⁵

Con esta constitución centralista se daría al país las bases para su estabilidad y posterior desarrollo institucional

De aquí parte la idea de una estructura central de gobierno como solución al gobierno imperante

Antes de consolidarse en la Constitución de 1857, México inició un largo recorrido constitucional a saber:

- a) Las siete leyes Constitucionales centralistas (30-Diciembre-1836)
- b) Las bases Orgánicas de la República Mexicana (14-Junio-1843) Restauración del Federalismo. Con vigencia de 4 años
- c) El Acta de Reformas, que innovó el texto original de 1824 (21-Mayo-1847). Con vigencia de 6 años hasta el establecimiento de las Bases para la Administración Centralizada de la República (22-Abril-1853)
- d) El Plan de Ayutla, que sirvió como norma de gobierno en tanto se expedía la nueva constitución (Octubre-1855-30-Noviembre-1857)
- e) El estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana(15-Mayo-1856). Con vigencia de 8 meses.
- f) La Constitución Política (5-Febrero-1857). Consolidación del Federalismo Con vigencia de 60 años, si se considera el periodo que va de 1857 a 1917 ¹⁶

La nación mexicana no encontraba el gobierno que demandaba, por un lado parecía que la centralización llevaría al país a un gobierno estable, pero no era así, por lo que se regresaba al federalismo, así las cosas, la vida de los mexicanos transita hasta la consolidación del federalismo

¹⁵ *Ibid.*, pp 70-73

¹⁶ *Ibid.*, pp 73-78

1.2.2 Promulgación de la Constitución de 1857

En éste devenir histórico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, reforzó y consolidó el federalismo como símbolo de las libertades políticas y económicas, en su artículo 40 precisó que: Es voluntad del pueblo para constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior ¹⁷

Sus principales características fueron: los artículos 42 y 43, que establecían el territorio de la nación, el 41 la competencia de los poderes de la Unión y los Estados; el 72 precisaba las facultades del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, y el 111 facultaba a los Estados fronterizos para coligarse en caso de guerra ¹⁸

De ésta forma se consolidó la constitución de corte federalista, sin embargo, grupos conservadores, como el clero y el antiguo ejército de corte santanista, se vieron afectados por la supresión de fueros, aunado a que en Roma el Papa Pio IX, estaba en contra de la Constitución del 57, por no haber implantado la doctrina católica como religión; lo que llevó a México a una lucha sangrienta que fue conocida como la guerra de Reforma.

¹⁷ *Ibid.*, p. 78

¹⁸ *Ibid.*, p. 82

1.2.3 Leyes de Reforma

Las leyes de Reforma de corte radical, fueron expedidas en el Estado de Veracruz por Benito Juárez, parte de las cuales estaban destinadas a castigar al clero por su intervención en la política, y por haber ayudado con sus bienes al sostenimiento de la guerra, favoreciendo a los conservadores

Con el fin de terminar la guerra, Juárez despojó al clero de sus bienes, declarándolos sus propiedades de la nación, por ley el 12 de Julio de 1859, así estableció, la independencia entre la Iglesia y el Estado, y la libre contratación de los servicios que prestarían los sacerdotes a los fieles ¹⁹

En síntesis las Leyes de Reforma plantearon la

- 1) Limitación de los fueros militares y eclesiásticos
- 2) Desamortización de los bienes del clero.
- 3) Nacionalización de los bienes del clero.
- 4) Separación de la Iglesia y el Estado
- 5) El Registro Civil
- 6) Secularización de los cementerios
- 7) Fiestas Públicas laicas
- 8) Libertad de cultos.²⁰

¹⁹ Moreno Díaz, Daniel *op. Cit.*, p.287

²⁰ Silva Herzog, Jesús *op. Cit.*, p 110

Con las Leyes de Reforma anexadas a la Constitución de 1857, se vislumbró un panorama prometedor para la nación mexicana, Juárez en 1867 y para los mexicanos se recogió la siguiente frase *Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.*²¹

²¹ *Ibid.*, p. 123

1.3 CONSTITUCION DE 1917

1.3.1 Revolución Mexicana

La revolución mexicana fue producto de la exigencia del cumplimiento constitucional; Madero en sus inicios y Carranza en su momento, enarbolaron la exigencia del cumplimiento de la Constitución de 1857.²² Habiendo estallado en 1910, el conflicto armado se gestó por la dictadura de Díaz, ya que se inclinaba a un centralismo perjudicial para el país, que duró 33 años (1878 – 1911). Díaz reformó hasta en 16 ocasiones la Constitución del 57, entre sus principales reformas destacaron el aumento de las facultades de la Suprema Corte de Justicia, el establecimiento de la Vicepresidencia de la República y el aumento del período de gobierno a 6 años²³

La Revolución Mexicana luchó por la desigualdad social, derivada de varios siglos de dominio español, que no encontraron alivio ni en la Guerra de Independencia ni en la Reforma; por el contrario, en algunos casos, se recrudecía el abismo entre ricos y pobres

La Revolución mexicana de orígenes claramente políticos, tuvo a la larga implicaciones socialmente valiosas, coincidiendo con un período de progreso mundial y local.

En la primera etapa de la revolución constitucionalista, Venustiano Carranza, prometió en Sonora que reuniría un Congreso Constituyente para redactar una nueva Constitución de acuerdo con las necesidades del pueblo mexicano Carranza convocó en Querétaro a

²² *Gutiérrez Salazar, Sergio y Rives Sánchez, Roberto. op Cit, p. 86*

²³ *Ibid, p. 86*

dicho congreso Constituyente que tras largos debates entre moderados y radicales, elaboró la Constitución que fue promulgada el día 5 de febrero de 1917 y que actualmente rige la vida del país ²⁴

²⁴ Zenteno, Alejandro. *Revista, Muy interesante*, México, 1991 pp. 29-42

3.2 Constitución de 1917

Las leyes pueden ser modificadas de acuerdo con las necesidades de los pueblos, pero los hombres difícilmente cambian; porque para modificar sus actitudes han de sacrificarse pasiones, ambiciones y perjuicios, pero pocos son los que tienen el valor para efectuar los cambios necesarios

Por ese motivo en dicha Constitución se incorporaron ideas de todos los grupos revolucionarios, retomó las libertades y los derechos de los ciudadanos, así como los ideales democráticos y federales de la de 1857. También reconoció los derechos sociales, como el de huelga y de organización de los trabajadores, el derecho a la educación y el desarrollo de la nación a regular la propiedad privada de acuerdo con el interés de la comunidad

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, fue un nuevo instrumento para lograr la paz y la estabilidad en el país, reformada y adicionada a la de 1857, pero preservando al mismo tiempo su estructura; Ésta Constitución fue producto de la reforma de preceptos subyacentes desde 1824 y votados con variantes en 1857, no sólo fue un instrumento político, sino un texto normativo de profundo contenido social.²⁵

Esta Constitución debe satisfacer varios criterios para ayudar a la democracia del México posrevolucionario: el mantenimiento de la estabilidad política, la protección de los

²⁵ Gutiérrez Salazar, Sergio y Rivas Sánchez, Roberto. *op. cit.*, pp. 36-40

APARTADO 2 IMPORTANCIA DEL FEDERALISMO

2.1 CONCEPTO

2.1.1 Concepto de Centralización

El centralismo político y administrativo de México, es un hecho que recoge nuestra historia, con el devenir histórico de nuestro desarrollo político ha estado presente como la opción federal

El centralismo es como un virus que ha caminado y desarrollado por el conducto sanguíneo de nuestro sistema constitucional, de tal modo que ha contaminado todo el cuerpo del Estado federal y esa es la causa de que las entidades federativas hayan perdido gradualmente facultades que de suyo debieron ejercer ²⁷ Para José R. Castelazo la centralización política, es el ejercicio del poder político por una sola persona, por un órgano institucional, o por un grupo de personas, independientemente de su autoridad, ²⁸ de ahí que nuestro federalismo evolucionó en permanente tensión con el centralismo, y produjo leyes, instituciones y prácticas administrativas que forman hoy parte de nuestro presente.

²⁷ Armenta López, Leonel Alejandro, *Federalismo y Descentralización*. Revista AMEINAPE No. 1, INAP, 1996 P 12

²⁸ Castelazo, José R, *Apuntes Sobre Teoría de la Administración Pública* Edit. Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y A.P. 2ª edición. 1979. p 157

El federalismo combate a la centralización con el único propósito de unir a la nación a través del reconocimiento de las aspiraciones regionalistas de libertad y autonomía de las provincias. Fue una fórmula de unir al Estado; El centralismo como lo expresa Rafael De Pina es un Sistema político administrativo en el que la gobernación del Estado se encuentra confiada a una organización unitaria, que asume no sólo las atribuciones necesarias para la gestión de los intereses generales del país, sino también aquellas otras que, naturalmente, deben quedar confiados a los órganos locales, a los que se niega toda autonomía.²⁹

En términos políticos la República se debatía entre liberales y conservadores, de estos últimos se favorecía el sistema centralista al régimen federal, el centralismo reclamaba autonomía, potestad que, dentro del Estado, pueden gozar las entidades políticas que lo integran, dentro de una determinada esfera territorial y que les permite la gestión de sus intereses locales por medio de organizaciones propias formadas libremente por los ciudadanos³⁰ con los reclamos de autonomía, el federalismo fue perdiendo sus poderes en las regiones y estados que lo ameritaban para otorgarlos al centro, como única vía para garantizar, paradójicamente, el respeto formal a aquellas cuotas de autonomía regional

Por lo tanto el federalismo de México devino en centralista, un centralismo que por sus razones políticas exigió la formación del Estado, proclamó la separación de funciones y competencias, una separación que terminó por favorecer al centro y se respetaba la autonomía local.

²⁹ De Pina, Rafael. *Diccionario de Derecho*, Edit, Porrúa, México 2000 p. 150
³⁰ *Ibid*, p 116

La realidad es más justa, en el advenimiento del siglo XXI México es un país que se confiesa federalista, pero que es profundamente centralizado en muchas de sus decisiones y que tiene toda una trayectoria histórica que lo ha hecho autoritario en el ejercicio del poder político.

Así pues, México debe pasar de un régimen presidencialista a un sistema presidencial sin facultades megaconstitucionales y con respeto al equilibrio de poderes

También, México debe transitar de un federalismo centralizador a un federalismo descentralizador, porque a decir verdad, el ejercicio de la vida descentralizada es democracia. El reto es justamente hacer el federalismo un esquema propulsor de la descentralización.

En la actualidad el centralismo es una rémora para el proceso de modernización, ha arrebatado al municipio capacidad y recursos para desarrollar en todos sentidos su ámbito territorial, económico, político y cultural

El centralismo es pues, en suma; un régimen político administrativo que a permeado los tres ámbitos de competencia del federalismo, el federal, estatal y municipal y que con esto ha llevado al país a pasar por verdaderos escollos que aun no se han movlizado de su esfera de acción

En resumen, las causas de la centralización han sido de carácter económico y político En lo económico implicó una reducción de costos, al ubicarse las actividades productivas

cerca del principal mercado nacional. En lo político, surgió como necesidad para estabilizar socialmente al país y contribuir a su desarrollo, en consecuencia generando desequilibrios regionales y desigualdades sociales

2 1 2 Concepto de Federalismo

El concepto de federalismo es muy amplio y complejo su devenir histórico nació y se consolidó en medio de una tensión permanente, primero por las enormes dificultades por las que transita la república restaurada y después por el fuerte centralismo, hasta llegar a consolidarse en la Constitución Política de 1917,³¹ desde su origen el federalismo se impuso a la dominación del gobierno de la república sobre la autonomía de estados y municipios.

El concepto de federalismo, según José Gamas Torruco, lo expresa así, El Estado Federal, está constituido por varias entidades que mantienen su soberanía interior y disponen de leyes y gobierno propio, aunque en cierta forma, dependen del gobierno central y la nación entera comprenda a la población total. En el gobierno federal los poderes de la autoridad central están limitados por la Constitución.³²

Sergio Elías Gutiérrez, expresa que, el federalismo además de ser una forma de organización del Estado, es también una solución política para las naciones que poseen diversidad histórica, lingüística o albergan en su territorio culturas muy diversas, producto de una peculiar situación histórica.³³

³¹ Merino Huerta, Mauricio. *El federalismo Gaceta No 56, Modernización Administrativa INAP, abril, 1997, p. 146*

³² Gamas Torruco, José. *op. Cit, p. 117*

³³ Gutiérrez Garza, Esthela y Castañeda Fernando (coordinadores) "El Debate Nacional " Edt Diana, México 1998 p.111

La Constitución Política de 1917, fincó en el federalismo las bases para la integración política y territorial de la voluntad nacional; éste federalismo formal y escrito que estamos viviendo, ha sido el dique contra un centralismo más acentuado y brutal, por otro lado, aun el federalismo sigue ofreciendo al país fecundas perspectivas en su evolución política.

Por su parte, Alicia Hernández Chávez, dice que la primera definición del federalismo se encuentra en la Constitución de 1824, que expone una confederación de patrias, en donde los ciudadanos de las diferentes municipalidades ejercen sus derechos a condición de servir a sus municipios. En su primera fase, el federalismo se caracterizó por ser un confederalismo en el cual el poder federal no tiene ni siquiera la fuerza para imponer una dirección política al país.³⁴

De acuerdo con Pedro Ramírez Vázquez, el federalismo es entendido como un régimen político que regionaliza el poder, que permite una mayor atención a los problemas sociales, que facilita la administración de los servicios públicos y que estimula la participación del pueblo.³⁵

Para Rafael de Pina, el federalismo es la doctrina que afirma la conveniencia política de que las distintas partes del territorio del Estado no sean gobernadas como un todo

⁴ Hernández Chávez, Alicia. (coordinadora) *Hacia un Nuevo Federalismo*, Ed FCE México 1996, p 18

⁵ Ramírez Vázquez, Pedro. *Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, SAHOP, México 1980, p. 14*

homogéneo, sino como entidades autónomas, de acuerdo con una coordinación fundada en un reparto racional de competencias ³⁶

Bajo éste panorama y tratando de conceptualizar el federalismo, Emilio O. Rabasa nos afirma que, tanto la República como la Federación, fueron las dos más grandes aportaciones a nuestra historia política. La primera, era una idea decantada en siglos, aunque nueva en nuestro medio y que el liberalismo en cierta forma propiciaba; por su parte el federalismo incurrió en la ciencia del Estado, labor por completo nueva y que justifica los enconados debates. Con la República, los constituyentes cumplieron con la forma avanzada del pensamiento liberal de su tiempo, con la federación, adelantaron a nuestro país varios años en la historia de las organizaciones políticas modernas ³⁷

Es pues, el federalismo un elemento fundamental de la arquitectura del Estado mexicano que implica una determinada manera de organización política

Por su parte el actual presidente de México Ernesto Zedillo, sobre el federalismo, puntualizó, es un método democrático en el que las colectividades autónomas cobran el control de los resortes del gobierno en los ámbitos de su competencia; su objetivo es detonar el potencial dinámico de las comunidades para enfrentar sus propios problemas

38

2 1 3 Concepto de Descentralización

³⁶ De Pina, Rafael, *op. Cit* p. 287

³⁷ Rabasa, Emilio O. *Pensamiento Político del Constituyente de 1824*, UNAM 1986, p. 94

El fenómeno de la descentralización, es tan antiguo como nuestro régimen federal; consiste en la delegación del poder territorialmente hablando y precisándolo. Es la creación y aceptación de entidades libres y soberanas dentro de una nación que en nuestro país, a su vez, admiten la existencia de municipios también libres y soberanos. Este tipo de descentralización está limitado, por un lado, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por las Constituciones Estatales, que establecen un modelo idéntico de poderes para cada estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y en donde aparece el límite territorial de cada entidad y municipio ³⁹

Rafael De Pina expresa claramente que la descentralización es la actividad legislativa dirigida a desprender del Estado centralizado determinadas funciones, para entregarlas a órganos autónomos. La descentralización puede ser política o administrativa. La política hace referencia a la estructura del Estado, en cuanto afecta a la organización de sus poderes o la integración de su soberanía. La administrativa, hace la manera de realizar los servicios públicos y a la distribución de los órganos encargados de cumplirlos.

La descentralización representa en todo caso una rectificación llevada a efecto en un régimen de centralización. ⁴⁰

La descentralización es en suma, una técnica en principio recomendable para incrementar la eficiencia de un aparato administrativo por la vía de distribuir las tareas y funciones de

³⁸ Zedillo Ponce De León, Ernesto, *Propuestas y Compromisos*, Noriega Editores México 1994, p 24

³⁹ Castelazo, José R., *op. cit.*, p. 158

manera efectiva, entre los órganos de un estado cuya estructura es jerárquica y no autónoma

La descentralización supone la transferencia, dentro de un mismo estado, funciones y facultades a autonomías creadas por el poder central constituido y dotadas por atribuciones que en su favor cede con varios fines, entre los que se destacan el de desahogar un ejercicio administrativo y que tiende a congestionar al centro, y el de acercar a los ciudadanos la prestación de servicios y la ejecución de trámites, para hacer más eficiente la gestión y beneficiar a las sociedades locales, la planeación nacional, mantiene unidad en la diversidad, pero debe estimular la participación popular en el ámbito local. La operación misma de los programas descentralizados, estará a cargo de los gobiernos estatales, con la colaboración de los municipios ⁴¹

La secretaría de Desarrollo Social concibe a la descentralización como proceso por el cual el gobierno federal transfiere facultades y responsabilidades. Para planear, ejecutar y administrar funciones públicas, hasta entonces de su competencia, hacia los gobiernos locales, traspasando los recursos correspondientes.

En la descentralización, la Federación conserva funciones de regularización, supervisión y evaluación a efecto de garantizar la equidad en los recursos, el equilibrio entre las

⁴⁰ De Pina Rafael *Op. cit.*, p. 244

⁴¹ De la Madrid Hurtado, Miguel. *Descentralización Tomo II*, edit F.C.E. México 1988 p. 33

regiones y la eficiencia en la aplicación de las políticas globales y las prioridades nacionales.⁴²

Es pues la descentralización, una transferencia de funciones y facultades; autonomías creadas por el poder central constituido, acerca a los ciudadanos la presentación de servicios y la ejecución de trámites, para hacer más eficiente la gestión y beneficiar a las sociedades locales.

⁴² *Secretaría de Desarrollo Social Federalismo y Desarrollo Social, SEDFSOL, Serie Documentos, México 1996, p. 8*

2.2 IMPORTANCIA DEL FEDERALISMO

2.2.1 Democracia

La democracia en México sienta sus bases en la Constitución Política, donde es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior,⁴³ la democracia tiene una vertiente jurídica, porque la estructura de organización y forma de gobierno de la nación fue constituida en ejercicio de la voluntad soberana del pueblo, bajo un régimen que asegura su ejercicio con toda plenitud, libertad y justicia social

La democracia y su importancia dentro de la doctrina del federalismo nos recuerda que es un sistema de gobierno caracterizado por la participación de la sociedad, totalmente considerada, en la organización del poder público y en su ejercicio

La democracia se funda en la consideración elemental, de sentido común, según la cual las cosas que interesan o afectan a todos se deben tratar y resolverse con el concurso de todos⁴⁴

En su vertiente social, la democracia debe ser entendida, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, la democracia es un

⁴³ Artículo 40, Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, comentada UNAM, 1990 p. 172

⁴⁴ De pina, Rafael, op Cit, p. 222

principio que a la vez de regular y orientar las actuaciones del Estado para que estas se den permanentemente en beneficio de la población, enmarcan aspiraciones de mantener un proceso de constante mejoramiento en la calidad de vida de todos los mexicanos

El fortalecimiento de la democracia exige la participación sistematizada de población y gobierno, en el proceso de planeación, ejecución y control del desarrollo integral en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.

En suma la democracia está regulada en la Constitución Política,⁴⁵ dentro de este marco de referencia constitucional en el que se enmarca la democracia mexicana, que es integral porque incorpora en su ejercicio las vertientes jurídicas, político y social, de acuerdo a la voluntad soberana del pueblo de México.

En pleno arribo al siglo XXI en la nación se presentan grandes cambios por demás irreversibles en todos los ámbitos como en lo político, social y cultural, es la disgregación social, la fragmentación, las luchas intestinas por el poder y la carencia de la democracia han sido producto de lo mismo que les dio origen, por un lado la propia propuesta democrática liberal y por otra, los procesos de modernización que sólo avanzaron en lo técnico pero no en lo humano.

⁴⁵ La Constitución Política y con lo referente a la democracia se inscribe en el art. 3º inciso a; art. 25, al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y que fortalezca permanentemente su régimen democrático el art. 26 establece un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional; el art. 27 contiene las definiciones históricas fundamentales sobre el régimen de propiedad; art. 28 prohíbe los monopolios; arts. 37 y 40 la estructura de organización y forma de gobierno de la nación fueron constituidas en ejercicio de la voluntad soberana del pueblo; art. 41 garantiza la participación de la población ciudadana en la elección de sus gobernantes, hace posible que la ciudadanía tenga acceso al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre directo, y

Ante una sociedad moderna, como la nuestra, con constantes cambios sociales los ciudadanos se ven afectados, se puede observar la descomposición de la democracia y la decadencia del gobierno, si la democracia no asume las demandas de una comunidad, exacerbadas por el proceso de modernización, se verán intensificarse movimientos populistas y que sólo desaparecerán en la medida en que se desarrollen nuevas formas de integración social e identidad colectiva.

La democracia es el valor supremo de la política y debe ser su ideal permanente y su practica cotidiana; es indispensable para el buen desarrollo de México; debe ser la base política del crecimiento económico y de una vida social regida por los derechos y las garantías constitucionales; es la norma de conducta política que permite la coexistencia civilizada y la libre expresión de nuestra pluralidad, la convicción de que no se agota en los procesos electorales pero se funda en ellos ⁴⁶

Tales son las exigencias de la democracia y para los mexicanos, la nación demanda, exige la plena correspondencia de su practica, de ahí que la importancia de procurar el fortalecimiento de una cultura democrática que enriquezca todos los campos de la vida social.

La democracia se entiende mejor como un modelo para la organización de la colectividad y el ejercicio público del poder en las principales instituciones de una sociedad, donde el

secreto, se asegura que todo mexicano pueda votar y ser votado, elegir y ser electo para la representación gubernamental. En el municipio mexicano, México, 1985 Secretaría de Gobernación, pp. 247-249

⁴⁶ *Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal, 1995-2000, p. 44*

fundamento que afecta las decisiones del bienestar de una colectividad puede ser visto como el resultado de un procedimiento de libertad y deliberación racional entre individuos considerados como moral y políticamente iguales ⁴⁷

⁴⁷ *Alejandro Ramírez, Gloria Luz problemas de democracia ante las nuevas tendencias ciudadanas, Revista del Senado de la República, op. Cit, pp 198-210*

2.2.2 Partidos Políticos

Los partidos políticos, son organizaciones con personalidad jurídica y con fines de interés público, integrados libremente por ciudadanos mexicanos que se constituyen en partidos para lograr sus objetivos políticos.

El principio de sociedad democrática establece que es necesario que la sociedad civil se fortalezca, se organice y sea portadora de las ideologías y demandas de los diferentes sectores y grupos sociales. Es aquí en donde los partidos políticos deberán impulsar la participación del pueblo en la vida democrática del país.⁴⁸

Desde un punto de vista más amplio, los partidos políticos, son una agrupación de ciudadanos formada por quienes coincidiendo en su ideología política actúan mediante esta organización para dar a los problemas nacionales las soluciones que desde su punto de vista estiman más acertados para la comunidad.

Los partidos políticos son los órganos imprescindibles de la democracia.⁴⁹

La legalidad de los partidos se encuentran plasmados en el artículo 41 Constitucional, en la actualidad éstos partidos se hayan frente a la enorme tarea de producir cuadros políticos que además tengan capacidad de administrar correctamente.

⁴⁸ *El municipio Mexicano. op. cit, p. 251*

⁴⁹ *De Pina. Rafael op. cit, p. 396*

Los partidos políticos en suma dan cierto poder a nuestra democracia ya que traducen los intereses sociales en postulados programáticos e ideológicos, que contiendan por el voto ciudadano para forjar gobiernos representativos

Estos partidos siguen siendo las organizaciones políticas profesionales y perdurables, con capacidad para aglutinar intereses esenciales y diversos en programas globales, sometidos al dictamen ciudadano. Los partidos transforman la representación social en representación política. Por ello, los partidos políticos son las organizaciones capaces de llevar a los ciudadanos al ejercicio del poder público.⁵⁰

En el porvenir los partidos políticos tendrían su mayor reto, ser capaces de producir verdaderos políticos, incluso estadistas y dirigentes genuinos

Deben enfrentar los viejos y los nuevos problemas de la nación, siendo fieles a los principios de dignidad, la inviolabilidad de sus derechos naturales, la igualdad de todos los hombres y mujeres, el bien común como fin de la sociedad política, la justicia como fundamento necesario de la paz, la dignidad del trabajo, el destino universal de los bienes y la solidaridad de la convivencia humana, tales son los objetivos de los partidos políticos en el ámbito del federalismo

2.2.3 Proceso Electoral

El proceso electoral es un conjunto de actos ordenados por la constitución y por el código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.⁵¹ En México se han extendido las ideas que identifican a la democracia con las elecciones y a las reformas electorales con la transición hacia la democracia, en realidad lo que se ha obtenido es una nueva reforma a la legislación en materia electoral.

El gobierno municipal junto con los ciudadanos y los partidos políticos son responsables de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, a efecto de garantizar la efectividad del sufragio popular y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los términos que fija la ley.

El Instituto Federal Electoral, IFE es una organización autónoma del gobierno diseñada por consenso de los partidos políticos, ajeno al gobierno, integrado por hombres que han dado testimonio de honestidad, responsabilidad ante México, capaces de organizar el proceso electoral en sus márgenes de la ley y la ética⁵²

⁵⁰ *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Poder ejecutivo Federal, op Cit, p. 49*

⁵¹ *De Pina, Rafael, op cit, p 420*

⁵² *Hinojosa, Juan José. Revista proceso No 1232, Junio 2000, p. 56*

El Plan Nacional de Desarrollo, enmarca que el Gobierno de la República ha demostrado con hechos concretos su compromiso con la legalidad electoral como fuente de legitimidad política, asimismo ratifica que los cambios en las normas y procedimientos electorales a los que lleguen los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la unión se constituyen en el marco permanente para fortalecer y consolidar al nuevo sistema electoral mexicano que se ha venido edificando con la concurrencia y corresponsabilidad de ciudadanos, partidos y gobierno

La Constitución Política regula el proceso electoral en su artículo 41 establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo. Es potestad y responsabilidad del Estado garantizar la realización de elecciones periódicas, libres y justas, para renovar los poderes públicos sujetos al voto popular. El mandato constitucional de otorgar autonomía al órgano electoral contribuye a incrementar la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en la conducción de los procesos electorales.⁵³

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

El plan es un documento preparado por el Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales electorales. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y de los particulares.

El plan propone cinco objetivos fundamentales.

- 1 Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano.
- 2 Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley se aplica a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos.
- 3 Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos
- 4 Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia

³³ *Plan Nacional de Desarrollo op. Cit, pp. 50-53*

5 Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos ⁵⁴

El federalismo no puede ser concebido como una disputa por la riqueza y los recursos, ni significa fortalecer a los estados miembros en detrimento de la Nación. Con estos objetivos, se busca robustecer las artes y el todo, consolidar la unidad para que México sea más fuerte, consolidar la justicia social y la real democracia a que tanto aspiran los ciudadanos.

Este plan establece que el federalismo es la forma de organización política más adecuada para fortalecer la democracia, consolidar la unidad nacional y propiciar un México más equilibrado y justo, y que es necesario emprender una profunda redistribución de facultades funciones, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los gobiernos de las entidades federativas y los municipios

En su artículo primero se afirma que el plan será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias y, conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

En su artículo quinto se observa que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto ⁵⁵

⁵⁴ *Plan Nacional de Desarrollo. op. Cit. p. 10*

⁵⁵ *Faya Viesca, Jacinto. El Federalismo Mexicano, edit. Porrúa, México 1998 pp. 267-268*

Tales disposiciones a este plan de desarrollo enmarcan el auge que presenta el federalismo como una forma de gobierno encaminado al bienestar de sus habitantes en todo lo largo y ancho del territorio nacional

2.3.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución hablando en forma general, es un orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política, sus funciones características, los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad⁵⁶

Dentro de la Constitución se encuentran los grandes objetivos nacionales, procedimientos, deberes y derechos, ya el artículo 26 menciona que, los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación.

Se puede decir, en suma que los objetivos implementados para el ejercicio del federalismo se encuentran expresamente en la Constitución, la preocupación en estos tiempos modernos es la exigencia y capacidad de realizar el proyecto que anida en la Constitución

La Constitución expresa, que la soberanía reside en el pueblo, y deposita en éste la fuente del poder; todo poder público se instituye para beneficio del pueblo, entiende a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, moral y social del pueblo; pretende el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de nuestra independencia política; independencia económica y la continuidad de nuestra cultura

Sostiene que la República esta compuesta por estados libres y soberanos, proclama el municipio libre; atribuye al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; fortalece la soberanía y su régimen democrático, una justa distribución del ingreso y la riqueza; permite el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; fija la propiedad de la nación, prohíbe los monopolios; señala que la planeación imprimirá solidez, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía para la democratización política, social y cultural de la nación.⁵⁷

En la actualidad la Constitución Política ha sido modificado y reformada, los decretos publicados en el diario oficial de la federación son 113, el articulado constitucional con 389, el artículo con mayor número de modificaciones es el 73 con 38, el artículo 123 con 20, el total de artículos modificados son 98 de 136, en total se le han incorporado más de 600 reformas parciales e inconexas entre sí en 84 años de vigencia, el expresidente Ernesto Zedillo es quien más a reformado la constitución con 13 decretos; Luis Echeverría, José López Portillo y Miguel de la Madrid con 11 cada uno, y quien ha tenido el menor número de reformas a la constitución fue Adolfo Ruiz Cortines con 1⁵⁸ El objeto primordial de estas reformas ha sido adecuar la carta magna al modelo neoliberal, teniendo en cuenta que dichas reformas han sido impuestas por el poder ejecutivo y la influencia del partido de estado

⁵⁶ De Pina, Rafael *op. cit.*, p. 184.

⁵⁷ García Ramírez, Sergio. *Los nuevos tiempos de la nación*, Edit Diana, México 1995, pp 251-256

⁵⁸ Rives Sánchez, Roberto. *La Constitución Mexicana Hacia el siglo XXI*. Edit, Plaza y valdez. México 2000, p. 87

Las Principales reformas hechas por Ernesto Zedillo han sido, en 1994, propone un nuevo sistema de justicia y seguridad para el país; se crea un nuevo órgano, el consejo de la Judicatura Federal, se plantean las bases para crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública en base a la coordinación intergubernamental.

En 1995, se suprime el carácter estratégico de los ferrocarriles y la comunicación vía satélite

En 1996, se garantiza la inviolabilidad de las comunicaciones privadas Establece como prerrogativa ciudadana la asociación individual para tomar parte en los asuntos políticos del país y la afiliación libre e individual de los ciudadanos a los partidos. Establece la prevalencia de los recursos públicos sobre los de origen privado en el financiamiento de los partidos Introduce la figura de los senadores de representación proporcional, en número de treinta y dos. El Tribunal Electoral será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado Establece que las legislaturas de los Estados se integran con diputados electos según los principios de mayoría relativa en los términos que señalan sus leyes. El jefe de gobierno del D.F., anteriormente denominado jefe del D.F. tendrá a su cargo la administración pública, será elegido por votación universal, libre, directa y secreta.

En 1997, Amplia el supuesto de mexicano por nacimiento para incluir también a los nacidos en el extranjero siendo hijos de uno o de ambos padres mexicanos por naturalización.

En 1999, En materia de procuración de justicia flexibiliza los requisitos para obtener una orden de aprehensión, precisa que los miembros del Ministerio Público y los de la policía que lo auxilia, son parte de las instituciones de seguridad pública y se rigen por sus propias leyes; la administración, vigilancia y disciplina del poder judicial de la federación, excepto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal. Se reconoce el derecho a un medio ambiente que favorezca el desarrollo y bienestar de los individuos. Se faculta al Congreso para legislar en materia de deporte y protección civil Reduce a 25 años la edad para ser Senador La Comisión nacional de Derechos Humanos contara con autonomía de gestión Personalidad jurídica y patrimonio propios. Se fortalece la capacidad de gobierno y administración de los municipios, ampliando sus facultades para el manejo de residuos, reservas territoriales y desarrollo urbano ⁵⁹

Por lo tanto la importancia que tiene el federalismo es la de convocar a los mexicanos a un movimiento que integre actores nuevos, que fortalezca la legalidad y la legitimidad de las instituciones y el poder público

Estas reformas, únicamente se han realizado a la dinámica actual del pueblo de México y de esta manera conservar el proyecto esencial que dio vida a la Carta Magna celebrada por los constituyentes de Querétaro en 1917, detrás de cada palabra, de cada artículo se encuentra nuestra historia nacional, en cada una se inscriben las reglas del hacer político mexicano y nuestro proyecto de vida colectiva; en cada una se reflejan nuestros anhelos y aspiraciones, en cada una están inscritas las garantías y los procedimientos para hacer

⁵⁹ Rives Sánchez, Roberto *Op. cit.* pp. 99-102

efectivos las facultades que señala y fortalecer así el Estado de Derecho, en cada palabra
está lo que México es y puede ser.

APARTADO 3 EL FEDERALISMO HOY

México vive actualmente un proceso de transformación en todos los ámbitos, (social, económico y político) se gesta en la sociedad y en el sistema político, el centralismo ha dañado rotundamente tanto el equilibrio de poderes como la distribución de competencias y responsabilidades en los tres órdenes de gobierno.

La realidad es imperiosa y de ahí la necesidad de que México presente en todos sus ámbitos de acción la descentralización política de la vida nacional

México tiene retos tanto económicos como políticos, que sin embargo, el federalismo se propone, como un esquema propulsor de la vida nacional, para ello se fortalece la constitución política, se le da auge al municipio y en general se auspicia la democracia para el fortalecimiento del país

El federalismo, hoy en día es estudiado por administradores públicos de alto nivel, así como por empresarios, por representantes de organismos no gubernamentales y también del propio gobierno, así como los representantes de los diversos partidos políticos, en suma se proponen y manifiestan partidarios de la descentralización como un mecanismo de ayuda a la doctrina del federalismo para erradicar al centralismo que tanto ha dañado la vida nacional

El régimen político mexicano para instituirse, vivió una etapa prolongada donde la disputa por el poder se dio en los marcos de azonadas, golpes de estado, divisiones y

evoluciones, superada esta fase y después de él constituyente de Querétaro en 1917, se han venido dando reformas a nuestra carta magna y continúan siendo los métodos para aumentar la eficacia de las instituciones, erradicar insuficiencias, eliminar errores y definir proyectos de vida a favor de la vida nacional

Dentro de éste marco las reformas implantadas en el país ha permitido ganar la estabilidad y la gobernabilidad, han sido medios para habilitar la fortaleza del régimen político y han permitido a la vez el aumento de la eficacia en el gobierno federal.

Por lo tanto la reforma del régimen político se vincula con el proceso de la llamada transición democrática. Esta se entiende y comprende como un proceso dialéctico debe encauzarse y concentrarse con la reforma del régimen político para crear las condiciones de un modo de vida que ensanche la representación política, que reconozca los diversos pluralismos, que revise los procedimientos y reglas institucionales y dé otra articulación a la suma de poderes de la República

El federalismo hoy es uno de los aspectos básicos para la apertura y la democratización del régimen político actual, fomenta el desarrollo del país, implica unidad en la diversidad, reconoce el orden federal para asegurar la unidad política de la nación.

3.1 LOS RETOS ECONÓMICOS

3.1.1 El municipio

Es indiscutible que uno de los aspectos más importantes que se tienen que abordar es el económico ya que éste se distribuye inequitativamente entre los tres órdenes de gobierno, el federal, estatal y municipal

En la actualidad existen 2,386 municipios, 31 gubernaturas y a nivel federal una sola presidencia,⁶⁰ el municipio es la célula del aparato de estado, el municipio debe ser el centro donde se desarrolle la democracia ya que es el eje principal entre la federación y el estado

El artículo 115 constitucional en 1917 sintetizó las aspiraciones de la revolución en torno al municipio y garantizó la existencia del municipio libre, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados

Sin lugar a dudas y para avanzar en el proceso de reconstrucción del federalismo será necesario tener en cuenta el aspecto económico y la forma de distribución de los recursos en los tres ámbitos de gobierno, que conforman nuestro régimen federal.

⁶⁰ Villagrán Ochoa Alvaro México, *Razón de Ser. Ed Servicios periodísticos y editoriales de México. México 1996. p.862*

Este escollo se viene arrastrando desde los albores de la independencia nacional, es así que los municipios históricamente han tenido una participación limitada en la conducción de su desarrollo, pero sobre todo han estado sujetos a un control político y administrativo por parte de los gobiernos estatales, el artículo 115 constitucional y a partir de la década de los ochentas, se han venido reformando y en suma, ha sido para reformar y fortalecer la autonomía del ayuntamiento a través de la libre administración de su hacienda, de ahí que el federalismo mexicano sea el camino a seguir para contar con un gobierno capaz de integrar eficientemente las actividades de la colectividad nacional y los estados federales.

Por ese motivo no puede lograrse un cambio sustancial en sus funciones sin una adecuada descentralización política, debe efectuarse una real distribución del poder político entre los niveles de gobierno, modificando las relaciones entre el gobierno y la sociedad.

Con el fortalecimiento de las entidades federativas, será la solución para revitalizar el federalismo y con él lograr las poblaciones regionales una mayor atención a sus problemas a través de una adecuada participación presupuestal, de igual forma el gobierno municipal y su consolidación será lo que engrandezca internamente a las entidades federativas, ya que este nivel de gobierno constituye la primera célula del mismo, y es por ello la primera instancia de gobierno y donde se da el mayor contacto entre gobierno y sociedad

Dentro del marco de la descentralización, se concibe un federalismo renovado que tiene manifestaciones concretas como fórmula para ampliar la vida democrática, transformar el ordenamiento territorial de la población, equilibrar el desarrollo de las regiones, lograr

mayor eficacia y calidad en la prestación de servicios públicos y en forma particular, impulsar la capacidad del municipio para propiciar su propio desarrollo.⁶¹

Con el nuevo artículo 115 constitucional, se pretende el fortalecimiento del federalismo y la libertad municipal, así como la modernización y el desarrollo integral de las capacidades del gobierno local.

Las principales reformas y adiciones son:

1. Se consolida al municipio como el gobierno más cercano a las demandas ciudadanas.
2. La ciudadanía identifica a la instancia de gobierno responsable de la provisión de bienes y servicios.
3. Las competencias del Ayuntamiento, serán ejercidas de manera exclusiva por éste.
4. Se consolida y se hace explícita la facultad reglamentaria de los municipios
5. Se eleva a rango constitucional la participación ciudadana
6. Se fortalece el ámbito municipal frente a las legislaturas locales.
7. Se reconoce la asociación municipal interestatal para la prestación más eficiente de los servicios públicos municipales.
8. Se fortalece la hacienda municipal al facultar a los municipios para cobrar el impuesto predial a las empresas paraestatales.
9. Los ayuntamientos, a partir de la reforma, propondrán las cuotas y tarifas para el cobro de impuestos, valores de suelo y construcciones
10. Se amplían las facultades de los municipios en lo relativo a la Planeación del desarrollo urbano, reservas federales, Planeación del desarrollo regional, uso de suelo

⁶¹ Ortega Lomelín, Roberto. *Federalismo y municipio*, edit. FCE, México 1998 p. 41

y regularización de la tierra urbana, así como en la formulación de programas de transporte público

El nuevo artículo 115 faculta a las legislaturas locales para adecuar sus respectivas constituciones y leyes locales en concordancia con las nuevas disposiciones constitucionales a más tardar el 23 de marzo de 2001 ⁶²

Los estados de la República, signatarios del pacto constitucional federal que nos rige, así como los municipios que los integran y que constituyen la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, requieren hoy más que nunca de elementos suficientes para integrarse activa, y eficazmente en los procesos nacionales.

⁶² *Sexto Informe de Gobierno. Por un Nuevo Federalismo. Poder Ejecutivo Federal 1 de septiembre de 2000. Pp. 138-139*

3.1.2 Desarrollo Social

El desarrollo social se entiende como la igualdad de oportunidades y condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales, elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos; y de manera prioritaria disminuir la pobreza extrema.

Bajo este concepto, uno de los principales retos económicos que enfrenta el país es el de lograr acrecentar la igualdad de oportunidades y disminuir con ello la pobreza extrema que padecen gran número de mexicanos

Ahora bien para alcanzar el éxito en estas tareas, el desarrollo social planteado por la presente administración, retoma los avances y logros alcanzados en el pasado y se plantea nuevos retos y perspectivas en el umbral del siglo XXI, bajo los enfoques que nos da el federalismo para un mayor desenvolvimiento de justicia y equidad en la nación.⁶³

El estado mexicano a lo largo de su historia ha creado instituciones e igualmente ejecutado políticas y programa de contenido social, todo ello para la procuración de condiciones de vida mejorables para los ciudadanos en el ámbito territorial.

Sin embargo no obstante todos los esfuerzos desplegados no han sido polarizados, aun persisten las desigualdades entre regiones o municipios que aun padecen pobreza,

⁶³ SEDESOL, *Edo De México Serie documentos Octubre de 1995 p 5*

alimentación, salud y educación, vivienda y trabajo a los que tienen derecho los mexicanos como se estipula en la constitución

La presente administración pretende erradicar la pobreza extrema mediante un desarrollo social que permita evaluar las experiencias del pasado y valorar y polarizar los horizontes futuros de bienestar para la población, a través de estrategias integradoras de mediano y largo plazo y cuyos ejes primordiales son el crecimiento económico, la participación democrática de la sociedad y la plena vigencia del federalismo

El plan nacional de desarrollo contempla lo antes citado, sin embargo se debe propiciar y extender las oportunidades de superación individual y comunitaria tanto en la vida material como en la cultural, bajo los principios de equidad, justicia y el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Todo ello para lograr una mayor justicia social con la superación de los rezagos, corrigiendo las imperfecciones del mercado dando impulso al empleo, promoviendo la transferencia de recursos a los individuos que carecen de condiciones básicas para su progreso, y alentando una mejor distribución del ingreso y la reducción de la desigualdad económica entre las personas y las regiones ⁶⁴

Para alcanzar estos propósitos se plantean cuatro estrategias:

- 1 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- 2 Promover el crecimiento equilibrado de la población, las ciudades y las regiones.
- 3 Privilegiar la atención a la población y a las zonas con mayor desventaja económica y social.

4 Construir una política integral de desarrollo social orientada por los principios del nuevo federalismo.⁶⁵

Bajo este panorama, tal es el reto del federalismo hoy en este fin de milenio, es un compromiso que no se cumple cabalmente y que la lucha persiste a fin de polarizar los diferentes procesos de cambio en la nación mexicana

⁶⁴ *Plan Nacional de desarrollo. op.cit. p. 83*

⁶⁵ *SEDESOL. op.cit. p.6*

3 1.3 Ramo 33

Uno de los retos económicos más importantes para México es sin lugar a dudas el de reducir la pobreza extrema y la desigualdad social. El reto en verdad es enorme, se requiere de un esfuerzo sostenido que propicie la confluencia de todos los sectores sociales y actores políticos hacia ese objetivo

El Federalismo ha venido estructurando la política fiscal, diseñando los criterios y mecanismos para la distribución de los recursos fiscales y su asignación a los estados y municipios, el antecedente más cercano es el Programa Nacional de Solidaridad, PRONASOL, mismo que tenía un carácter centralizado con recursos contenidos en el Ramo 26 del presupuesto de egresos de la Federación, si bien es cierto que marcó un precedente importante en la atención de la demanda social de la población con mayores carencias y constituyó la piedra angular de la política social de la administración salinista, pero no siempre se llevo a cabo ya que de alguna manera desplazaba a las autoridades estatales y municipales en la toma de decisiones.⁶⁶

Así, a partir del presupuesto de egresos de 1998, se incorporo el llamado Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios

Se crearon inicialmente cinco fondos.

- 1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB
- 2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA.

- 3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social, FAIS
- 4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN.
- 5 Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM.
se adicionaron dos más
- 6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP.
- 7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.

Estos fondos están sustentados en reglas claras que definen el monto y los criterios que se deben seguir para su distribución entre las entidades federativas, además de que se difunda públicamente por mandato de la Ley de Coordinación Fiscal.⁶⁷

La particularidad del Ramo 33, es la de elevar la atención y los recursos destinados a: La educación básica y normal, salud, infraestructura municipal, desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social

Se impulsa el saneamiento financiero de las haciendas locales y el desarrollo institucional de los ayuntamientos, y trata de erradicar la pobreza extrema

El Ramo 33, persigue dos importantes objetivos. a) Institucionalizar la distribución de recursos federales para apoyar actividades específicas vinculadas al bienestar de la

⁶⁶ Salazar Rodríguez, José F. *Revista IAPEM: Edo. de México*, No. 43 2000, p. 135-137

⁶⁷ *Sexto Informe de Gobierno*. Op. cit. p. 132

población y b) Canalizar mayor gasto mediante el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales.

La ley de Coordinación Fiscal otorga seguridad jurídica a las entidades y municipio sobre: La disponibilidad de inversiones públicas, responsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la ejecución y vigilancia de cuentas de los recursos y determinar reglas claras para la asignación del gasto a estados y municipios.⁶⁸

Por lo tanto el Federalismo, hoy se encuentra en manos del municipio, su éxito dependerá de la organización política nacional, ya en la reforma al artículo 115 constitucional se proclama la libertad del municipio, la reivindicación como base y esperanza de la democracia mexicana

⁶⁸ Del val Blanco, Enrique. *Ramo 26 y Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33. Revista INAP Federalismo y Reforma Administrativa Municipal México.* 1999, p 27-37

3.2 LOS DESAFÍOS POLITICOS

3.2.1 Globalización

Una de las tendencias que ha cobrado especial relevancia en el orden capitalista, es sin lugar a dudas el fenómeno de la globalización, este proceso rebasa ampliamente la dimensión económica para incrustarse en la esfera social y política. Para la esencia del federalismo este fenómeno globalizador es un gran desafío político ya que los problemas que coacciona en la nación se conviertan en asuntos multinacionales. Las barreras políticas se eliminan, mientras que las económicas se liberalizan. La globalización ha influido preponderantemente en el desarrollo democrático de la nación los conceptos, patria, nacionalismo y soberanía son severamente cuestionados y revisados a la luz de esta nueva realidad.

El término globalización se ha convertido en bandera política, no esta incluido en el diccionario de la Real Academia que, en cambio incluye internacionalización, que es definida como acción y efecto de internacionalizar. Este verbo explica las modalidades que ha adquirido en los últimos años la economía y la política, tanto en procesos de producción, distribución y consumo.⁶⁹

La imagen de la globalización agita a la nación mexicana por su carga emocional y su manejo político y afecta, aunque de manera indirecta al conjunto de la población.

⁶⁹ Arriola, Carlos. *Globalización, modernidad y estado*, Revista del Senado de la República, año op cit, p 89

Sin duda alguna la tecnología y sus avances en el territorio nacional, es un factor que ha tenido una gran influencia en la cultura de la globalización que pretende homogenizar pautas de pensamientos, así como patrones de conducta

Las tendencias a la concentración y centralización de la riqueza y del poder siguen siendo predominantes, la globalización ha acelerado los flujos concentradores y centralizadores en las últimas dos décadas. La causa de este fenómeno radica en las diferencias y desigualdades de la productividad entre unos estados y otros, así como en regiones productivas y sus diferentes municipios.

El fenómeno de la globalización se percibe como un proceso de integración de sociedades distintas en diversos ámbitos como el económico, el político y el socio - cultural en consecuencia la nación se ha preocupado respecto del papel del estado en el proceso global e intenta orientar el impulso y las tendencias de la globalización a favor de proyectos e intereses nacionales.⁷⁰

Es evidente que un signo clave de nuestra era, aparejado al próximo milenio que se avecina es la globalización de todo proceso social, especialmente en el ámbito económico, político y cultural, es por ello, la necesidad de buscar modelos de organización es inaplazable.

⁷⁰ *Revista del Senado, op. cit, p 171*

A la luz de estos razonamientos el federalismo se debe abocar a buscar nuevas tendencias de innovación hacia la sociedad y el estado para con ello revitalizar el flujo democrático, tal es el desafío del federalismo.

3.2.2 Descentralización

Es por múltiples razones que la descentralización política de la vida nacional tiene un alto sentido y valor, significa transferencia de poder del gobierno federal a las entidades federativas, así como de atribuciones y recursos.

La descentralización es un reto, un desafío político en el cual México está inmerso, se inscribe en la lógica de la transición política, es decir, contribuir con sus ventajas institucionales a la apertura del régimen político, al reconocimiento de que los gobiernos locales son espacios donde concurren y articulan relaciones de poder que reclaman autonomía y respeto a su identidad. Así la descentralización es correlativa a las capacidades de gobierno y con el propósito de que en el país se fortalezcan los procesos de gobernabilidad democrática.⁷¹

Abordar el proceso de la descentralización auspiciado por el federalismo constituye un aspecto de mayor relevancia por ser la expresión más alentadora del desarrollo de la propia sociedad, con el fortalecimiento de estas doctrinas tienen como base principal, el de recuperar la memoria histórica, con el objeto de proyectar y construir una sociedad con justicia y equidad.

⁷¹ Uvalle Barriones, Ricardo. *Descentralización y Federalismo*, Revista IAPEM, Edo. de México 1995, p 97

El desafío político radica en la actuación de la descentralización del aparato administrativo federal, la traslación hacia estados y municipios de mayores recursos y ampliar los ya existentes

El centralismo, por su parte ha dañado rotundamente casi todos los ámbitos de la esfera política así como el equilibrio de poderes y la distribución de competencias y responsabilidades en los tres órdenes de gobierno, de ahí que el proceso de descentralización su objetivo máximo sea el de brindar una diversidad en cuanto a su ámbito de competencia, responsabilidad, capacidad de decisión y ejercicio de recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno, así mismo lograr una auténtica autonomía.

Por poner un ejemplo, la descentralización del gasto público federal ha generado condiciones favorables para el desarrollo de las comunidades, en especial las que viven en condiciones de elevada marginación y pobreza

Para llevar a cabo este proceso, se reorientó el gasto público federal con el objeto de lograr mayor eficacia en su aplicación, particularmente en el gasto social, lográndose los siguientes resultados:

- 1) El proceso de transferencia de recursos a las entidades federativas y municipios está basado en reglas claras, objetivas y difundidas públicamente, en las cuales se designa el monto y calendario de distribución

- 1) Los acuerdos o convenios en materia de federalismo incluyen a los tres órdenes de gobierno, lo que garantiza que la provisión de los servicios y la toma de decisiones se acerque a los ciudadanos
- 2) Parte central de las acciones para fortalecer el federalismo han sido las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal efectuadas en diciembre de 1995, 1997, 1998 y 1999. En particular, a partir de 1996 se aumentó el porcentaje que se asigna al Fondo General de Participaciones de la Recaudación Federal Participable. En 1998 se introdujo la figura jurídica de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y progresivamente se crearon siete fondos para transferir recursos asociados a los servicios de educación básica, salud para la población abierta, infraestructura de servicios básicos, asistencia social, educación tecnológica y de adultos y seguridad pública, entre otros
- 3) En 2000 la H. Cámara de Diputados determinó entregar, por única vez, la cantidad de 6,870 millones de pesos al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual se transfiere mensualmente a los gobiernos de las entidades federativas durante los primeros 10 meses del año. Estos recursos se aplican al desarrollo de infraestructura de servicios básicos, de transporte y apoyo a las actividades productivas.⁷²

En suma la descentralización favorece la eliminación de los desequilibrios regionales a fin de alcanzar niveles similares de competencia gubernamental, reajusta las relaciones entre la federación, los estados y los municipios y promueve la articulación de los distintos ámbitos de gobierno con la sociedad a través de la participación ciudadana

3.3 EL FEDERALISMO HOY

El federalismo hoy en día permanece vigente en la vida democrática del país, las circunstancias y los constantes cambios en la vida nacional así como el ámbito internacional, hace que el federalismo en visperas de alcanzar el próximo milenio, se fortalezca y se asegure la practica efectiva de principios, derechos y opciones políticas fundamentales de la unidad nacional, así como el fortalecimiento de la Constitución Política que ayudará a los mexicanos ha tener una mejor calidad de vida.

El federalismo mexicano tiene una clara legitimidad histórica, la constitución de 1824 no fue la primera que tuvo México, pero si ha sido la que más ha influido en el futuro de nuestro país. Las decisiones políticas fundamentales actualmente vigentes provienen de sus disposiciones que, a pesar de haber sido cambiadas e interrumpidas al poco tiempo, conservaron tan perdurable firmeza que se sobrepusieron a las cíclicas crisis políticas que asolaron el siglo XIX.

Es pues el federalismo parte intrínseca de la vida nacional, surge del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes de gobierno, a fin de articular en armonía la soberanía de los Estados y la libertad de sus municipios con las facultades constitucionales propias del gobierno federal

⁷² *Sexto Informe de Gobierno. Op. cit pp 127-128*

México padece hambre y sed de justicia en todos sus ámbitos y que se reduce a una fórmula precisa, justicia individual y justicia social, la suma se llama democracia, ésta la hemos procurado por siglos en donde al finalizar el siglo XX se vislumbra su fortalecimiento y descansa en la actual constitución

La democracia moderna es proclamada como bandera de la institucionalidad y propósito a conseguir para que la sociedad y el Estado puedan articular otras formas de comunicación, consenso y legitimidad.

El ejecutivo federal impulsó el fortalecimiento del federalismo en el marco de la Reforma del Estado, se orientó a establecer una forma de trabajo coordinado entre los gobiernos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, a fin de aprovechar la potencialidad de la nación.

Así el Federalismo Hoy, se orienta a consolidar una nación más justa que favorezca la unidad nacional, impulsando un proceso de facultades y atribuciones desde la Administración Pública Federal hacia las entidades federativas y los municipios a saber

- ❖ El Ejecutivo Federal reforma al artículo 21 constitucional en 1995, para de esta forma coordinar entre federación, entidades federativas y municipios lo concerniente a un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ El Ramo 26, recursos para atender el combate a la pobreza extrema, culminaron su descentralización, mediante la creación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (FAIS) en 1998

- ❖ Se descentralizan los servicios de salud a población abierta, que requirió de una serie de negociaciones entre la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, cada entidad es responsable de su función mediante sus propios órganos de gobierno. Esto implicó la creación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en 1998.
- ❖ Con Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal realizadas en 1995, 97 y 99, El Fondo General de Participaciones se amplió.
Asimismo, se creó el Capítulo V de la ley que dio origen a la figura jurídica de aportaciones federales a entidades federativas y municipios, Ramo 33, vinculando a siete ámbitos de política pública.
En 1997, se concretó la reforma al artículo 9º de la LCF que establece beneficios para los gobiernos y municipios que administran adecuadamente su hacienda
- ❖ El Sector Turismo, concluye su proceso de descentralización al crear Consejos Consultivos Estatales en cargados de diseñar planes y estrategias para la promoción y el desarrollo turístico.
- ❖ Se modifican las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple aplicables a partir del 1 de abril de 2000, con lo que se promueve una mejor evaluación del riesgo a los créditos que se otorguen a los gobiernos estatales y municipales.
- ❖ En lo referente a la descentralización del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) se espera que para el término del año 2000, en todos los estados de la república se suscriban con los acuerdos logrados por el Ejecutivo Federal en la totalidad de las entidades federativas

- ❖ En materia de educación, se concluyó la creación de los institutos estatales responsables de la infraestructura educativa en 30 entidades del país en 1999. Por su parte el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) los organismos estatales son los encargados de la operación de los colegios y de la apertura de nuevos planteles en 30 entidades federativas
- ❖ El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) logró, para fines de 1999, el establecimiento de 16 organismos en los gobiernos estatales.
- ❖ El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) impulsó la instalación de 31 comisiones estatales.
- ❖ La Comisión Nacional del Deporte (CONADE), al término de esta Administración, constituirá 1,720 consejos municipales del deporte, para que operen los sistemas locales de promoción deportiva
- ❖ El Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CNPS) coordina los esfuerzos de los consejos estatales, municipales y escolares entró en funcionamiento en 1999.
- ❖ La Alianza para el Campo actualmente trabaja para que los productores agropecuarios puedan mejorar y satisfacer sus necesidades internas y generar excedentes exportables
- ❖ En el ámbito del medio ambiente, recursos naturales y pesca, se promovió la actualización del marco legal ambiental estatal, en concordancia con la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, y se impulsaron 13 leyes estatales en la materia

- ❖ En el marco del Programa de Calidad del Aire, se transfirió equipo de monitoreo a seis gobiernos estatales y la operación de redes de monitoreo en cinco zonas metropolitanas.⁷³

En la presente administración el federalismo, hoy es la mejor alternativa para propiciar un desarrollo integral en la nación, impulsa la unidad, respeta la diversidad geográfica, social y cultural, combate los grandes rezagos sociales que aun persisten, fortalece la democracia y propicia una nación más justa.

Por lo tanto la doctrina del federalismo se comprobará que su realidad sea comprobada y que el derecho prevalezca, donde el mandamiento de las leyes se acate, y no el capricho de los individuos. La doctrina ha sabido responder a las circunstancias de la desigualdad económica, tratando de equilibrarla en un entorno de pluralidad social, traducida en una diversidad regional, derivada en distintos fenómenos geopolíticos.

Siendo entonces México una república de estados libres y soberanos, la nación se encuentra ante la imperiosa necesidad de dar curso y vigencia al federalismo, fortaleciéndolo, reconociendo el derecho de terminación regional, y así mismo pasar a la concepción del autentico municipio libre y entidad soberana, debido a que los tiempos exigen como única alternativa al deterioro nacional actual, el regreso del gobierno a manos de la sociedad. Se ha de emprender la auténtica oportunidad ciudadana de manejar sus destinos y a la vez, ser parte activa en la conducción del país via el reconocimiento a sus derechos y sus valores, puesto que sobre esa base de prerrogativas

⁷³ *Sexto Informe de Gobierno. Op. cit. pp. 145-153*

utuas y participaciones equitativas, se diseñó la nación mexicana y se configuró el federalismo.⁷⁴

oy más que nunca, en el advenimiento del próximo milenio y ante la crisis económica ue agobia a la nación y a los millones de mexicanos con menores recursos, la novación del federalismo, se vuelve más latente, ya que sólo con una redistribución más quitativa de las fuerzas y potencialidades nacionales. Punto esencial de cualquier égimen federal, se podrá avanzar hacia mayores niveles de justicia social.

México debe terminar el siglo y empezar el XXI con una sociedad más dotada de valores ívicos, madura políticamente y más democrática, el reto que tiene la nación es realizar estas transformaciones con apego a la constitucionalidad y el deber federal.

El federalismo hoy se propone reducir la pobreza extrema, atender a los estratos sociales más desprotegidos, impulsar el empleo productivo y crear mejores condiciones para el desarrollo regional sustentable, mediante la participación, la coordinación y la responsabilidad entre el gobierno y la sociedad

Estos objetivos se sustentan, al final de cuentas en la Constitución Política de cuyo texto, descansa el plan nacional en donde toda la acción y la forma de gobierno encamina y dirige a la nación mexicana hacia una real democracia, que garantiza el derecho de todos

⁷⁴ Villagrán Ochoa, Alvaro *Op.cit.*, p 856

los mexicanos al bienestar social, al amparo de un sistema federal equilibrado entre la federación, las entidades federativas y los municipios.⁷⁵

Ahora bien, el nuevo gobierno con Vicente Fox Quezada como Presidente de la República, se ha caracterizado por ser democrático, incluyente y plural. Por estar abierto al diálogo, propiciar la participación ciudadana, fomentar la cultura de la corresponsabilidad y respetar la división y el equilibrio de poderes. El Federalismo Hoy pasa a ser parte de los mexicanos como un instrumento de acción, el federalismo encausa y dirige el rumbo de la Nación; un federalismo en donde las viejas estructuras, rígidas y anacrónicas, están siendo sustituidas por otras más modernas y flexibles y todo ello con un propósito esencial atender y satisfacer los anhelos y expectativas de los mexicanos en todo el país.

Los compromisos que el nuevo gobierno entrante pretende, se dividen en tres grandes grupos: Desarrollo Humano, Crecimiento con Calidad y Orden y respeto.

Desarrollo Humano, sus principales compromisos con la federación son:

- ❖ Fortalecer el acceso a servicios de salud de calidad.
- ❖ Creación del Sistema Nacional de Becas y créditos educativos.
- ❖ Mejorar la relación trabajadores – junta de conciliación y arbitraje
- ❖ Elevar el nivel y la calidad del sistema educativo.
- ❖ Promover la inclusión al desarrollo de los grupos vulnerables del país
- ❖ Impulsar la vocación económica de las regiones y de las industrias locales

⁷⁵ *Sedesol, op Cit, p. 22*

- ❖ Asegurar el acceso a la educación a los niños y jóvenes marginados
- ❖ Promover una cultura hacia la práctica del ejercicio
- ❖ Combatir el rezago laboral y el subempleo.
- ❖ Consolidar la recuperación y sentar las bases para la estabilidad y el crecimiento
- ❖ Fomentar el acceso a vivienda digna.
- ❖ Abrir la política y el ejercicio del poder a la participación y control desde la base social
- ❖ Escuchar a los indígenas y migrantes y formentar el desarrollo desde su particular forma de vida y mejorar sus condiciones en materia de justicia.

Crecimiento con Calidad, sus principales compromisos con la federación son:

- ❖ Combatir el rezago laboral y el subempleo.
- ❖ Conservar y desarrollar los recursos naturales.
- ❖ Fortalecer el campo y estimular la industria
- ❖ Atender la manera especial el sureste mexicano
- ❖ Transformar a PEMEX en una empresa manejada con criterios de eficiencia y calidad.
- ❖ Aplicar medidas que disminuyan los elementos de pobreza con resultados en corto plazo
- ❖ Integrar las políticas económicas y sociales para conseguir crecimiento con equidad.
- ❖ Desarrollar infraestructura para atraer turismo internacional.
- ❖ Iniciar el proyecto e- México a fin de que la información y las comunicaciones tengan un verdadero carácter nacional.

- ❖ Democratizar la economía distribuyendo las oportunidades para todos y en todas las regiones del país.
- ❖ Fortalecer el ciclo ahorro, inversión y financiamiento
- ❖ Propiciar el esfuerzo común: gobierno, sectores productivos y sociedad
- ❖ Apoyo a los migrantes que viven en el extranjero.
- ❖ Impulsar la reforma integral del Estado, Establecer el estado democrático de derecho; Fortalecer las instituciones públicas y Consolidar la transición democrática.

Orden y Respeto, sus principales compromisos con la federación son.

- ❖ Establecer servicios públicos eficientes y confiables.
- ❖ Reducir los Índices de corrupción en la Administración Pública Federal.
- ❖ Combatir frontalmente al crimen organizado y al narcotráfico
- ❖ Rediseñar el registro Agrario Nacional ⁷⁶

En Suma se puede decir, que el nuevo federalismo responde a las exigencias de los mexicanos ya que indica; que todo poder público se instituye para beneficio del pueblo; entiende a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico y social del pueblo; pretende el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de nuestra independencia económica y la continuidad y el acrecentamiento de nuestra cultura; sostiene que la república esta compuesta por estados libres y soberanos, proclama el municipio libre; atribuye al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen

⁷⁶ Fox Quezada, Vicente. *Suplemento especial de el Universal 100 días de acciones. Gobierno de la República México, 27 de marzo de 2001*

democrático; permite la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y enlaces sociales; fija la propiedad de la nación sobre el patriotismo común; prohíbe los monopolios.⁷⁷

No obstante y sin embargo el aumento en las tareas del gobierno y el gigantismo que caracteriza a la federación, ha disminuido su capacidad de respuesta frente a las demandas y reclamos de la población. Lo que hace necesario buscar nuevas formas de organización, de estructuras descentralizadas, a fin de alcanzar una mayor capacidad de respuesta.

Ahora bien el sistema federal en su nueva concepción, deberá garantizar el equilibrio de los poderes, consolidar e impulsar la cooperación de los tres órdenes de gobierno, y ampliar los espacios de participación de la sociedad en los asuntos de interés público, pues se ha dicho con razón que la fuerza del todo radica en la fuerza de las partes

Los hechos demuestran que en la nación mexicana, no existe ni nuevo ni viejo federalismo, es sólo uno y es el mismo que fue concebido y planteado desde el movimiento de independencia, su instauración en la constitución de 1824, en la constitución de 1857 su consolidación, para finalmente en la constitución de 1917 quedar marcada para siempre en los mexicanos, y que en toda época ha significado soberanía y libertad

⁷⁷ García Ramírez, Sergio. *Los nuevos tiempos de la Nación*. Edit. Diana, México 1995 p.255

CONCLUSIONES

El federalismo tiene raíces profundas en nuestra historia; surge con las primeras aspiraciones de independencia, forma parte de la lucha originaria por la soberanía nacional y expresa institucionalmente la voluntad de los mexicanos de que la República se integre y se nutra de la rica diversidad cultural, y regional de la nación.

El surgimiento del federalismo dio paso a la constitucionalidad, a través de una serie de procesos dinámicos para su funcionamiento, el pacto federal, ha cuidado el equilibrio entre los poderes estatales, federales y municipales

El federalismo como sistema de gobierno, encuentra, su fundamento y legitimidad histórica en la Constitución Federal de 1824, en la de 1857, cuando es restaurada y en la de 1917 donde logra su consolidación

La Constitución es la norma mexicana, que plasma la evolución jurídico - política de la nación y en que descansan los principios del pacto federal, la unión de los estados y los derechos y obligaciones de los ciudadanos

La importancia del federalismo radica en que debe ser más democrático en su ejercicio para entender las demandas ciudadanas ya que las entidades federativas exigen gobiernos investidos de legitimidad democrática, seleccionados a través de elecciones limpias, transparentes y competitivas. De ahí la importancia de procurar el fortalecimiento de una cultura democrática que enriquezca todos los campos de la vida social.

El proceso electoral implica reformar las leyes para ajustarlas a las exigencias de mayor transparencia y democracia; como se puede apreciar, el proceso de democracia está íntimamente relacionado con el proceso electoral y la función de los partidos políticos y su principio se encuentra en la Constitución

Los objetivos del federalismo se encuentran plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y su meta fundamental es la de establecer un mecanismo de organización para llevar el bien común a la nación en todos los ámbitos, por su parte, la Constitución es la norma suprema, la rectora de la vida política de la nación, es por ello que estos dos documentos se entrelazan para el mejoramiento y fortalecimiento del federalismo

En cuanto al municipio, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la federación, ha sido tradicionalmente, el principal agente en la prestación de servicios públicos y desarrollo de actividades para satisfacer a su población

El desarrollo social, debe ser nacional, integral y federalista, su formulación y ejecución deben ser el resultado de una participación que movilice a las fuerzas sociales y políticas en los tres niveles de gobierno, el federal, estatal y municipal.

En cuanto al Ramo 33, la superación de la pobreza se requiere aumentar sus contenidos y la eficiencia para obtener los mayores impactos posibles de un gasto público social que coadyuve a las demandas de la población.

La globalización en México, es un fenómeno complejo está lejos de beneficiar a la nación, ya que su dinámica económica incide negativamente en la forma política, en la democracia y en el desarrollo económico.

En un mundo globalizado y urbanizado es difícil defender la soberanía, el federalismo requiere de una conciencia nacional, un concepto concreto de país y de identidad; una conciencia nacionalista de unidad y orgullo; una conciencia de integración; y una conciencia de cooperación en todo el territorio nacional.

La descentralización hacia el municipio, se enmarca en el artículo 115 constitucional y desde la década de los ochentas dotó al municipio, por primera vez en su historia, de una zona de competencias claramente definidas, y de una asignación forzosa de recursos fiscales por parte de las legislaturas de los estados, sin embargo la realidad es que la inercia negativa de una tradición centralista contraria a la libertad municipal que la Constitución de la República establece como principio esencial de organización política, no ha logrado que la reforma se lleve cabalmente a la práctica

El federalismo hoy, ha demostrado su funcionalidad para conciliar intereses nacionales con aspiraciones regionales, ha logrado la unión de unidades con cultura común y sigue vigente como forma de Estado, con el diseño que le dieron sus geniales inventores y enriquecido con casi dos siglos de vivencias.

Así el federalismo, es un instrumento jurídico que emana del pueblo para el bienestar del mismo, es un acuerdo político fundamental de distribución de poder y reconocimiento de

autonomía y universos de competencia, revierte la tendencia centralizadora a su contraparte la descentralización, es por ello que, ésta es la mejor y más adecuada forma de organización política para fortalecer la democracia, consolidar la unidad nacional y propiciar un México más equilibrado y justo.

En cuanto al nuevo gobierno con Vicente Fox como presidente de la República, será un hecho innegable que le falta mucho camino por recorrer, sin embargo se vislumbra un cambio preciso en su forma de gobierno, un cambio en la Administración Pública, un cambio que con el devenir de los tiempos se reflejara su participación para el bien de los mexicanos

En el advenimiento del próximo milenio, el federalismo hoy, como concepto político, como tesis ideológica, como expresión histórica y como técnica constitucional ha sido el instrumento fundamental de la vida nacional mexicana

BIBLIOGRAFÍA

Anda Gutiérrez, Cuauhtemoc. *México y sus problemas socioeconómicos*. Tomo 2. México. Ed, SEP, 1992.

Castelazo, José. *Apuntes sobre teoría de la administración pública*. México, Ed. Colegio de licenciados en ciencias políticas y administración pública. 2ª edición, 1979.

Carmagnani, Marcello. (coordinador) *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Ed. FCE 1996.

De Pina, Rafael. *Diccionario de derecho*. México Ed. Porrúa. 28ª edición, 2000.

Faya Viesca, Jacinto *El federalismo mexicano*. México, Ed. Porrúa, 1998

García Ramírez, Sergio *Los nuevos tiempos de la Nación* México. Ed, Diana 1995

Gutiérrez Garza, Esthela. (coordinadora general) *El debate nacional. Tomo 2. Escenarios de la democratización*, México, Ed. Diana, 1998.

Gutiérrez Salazar, Sergio Elías. y Rives Sánchez, Roberto. *La Constitución Mexicana a finales del siglo XX*, México, Ed. Las Lineas del mar 1995.

Hernández Chávez, Alicia. (coordinadora) *¿Hacia un nuevo federalismo?* México, Ed FCE, 1996

Moreno Díaz, Daniel. *Los hombres de la Reforma*. México, Ed. Costa-Amic, S.A: 5ª edición, 1994

Moreno Díaz, Daniel. *Los hombres de la Revolución*. México, Ed. Costa-Amic, S.A 6ª edición, 1994.

Ortega Lomelín, Roberto *Federalismo y municipio*. México, Ed. FCE 1996

Rives Sánchez, Roberto. *La Constitución Mexicana Hacia el siglo XXI*. México, Edit. Plaza y Valdés 2000

Sánchez Bringas, Enrique *Derecho Constitucional*. México Ed Porrúa 5ª edición, 2000

Silva Herzog, Jesús *De la historia de México 1810-1938*

Villagrán Ochoa, Alvaro. *México, Razón de ser*. México, Ed. Servicios periodísticos y editoriales de México. 1996.

HEMEROGRAFIA

GACETAS

Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal.

Temas actuales sobre organización y funcionamiento de régimen federales.

Números 54 y 55. INAP, 1996.

Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal.

Modernización Administrativa. Número 56 INAP, 1997

REVISTAS

Revista del Senado de la República. *Agenda Legislativa*, Volumen 6 Número 19 junio, 2000

Muy interesante. *Especial de Revoluciones*. México, 1991.

Faya Viesca, Jacinto. (coordinador) *Impulso al Nuevo Federalismo Mexicano*. En Revista, AMEINAPE (Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, A C Número 1. Querétaro, Qro. México, 1996

Revista del Senado de la República. *Globalismo y particularismos*. Volumen, 5 Número 17. Diciembre, 1999.

Revista IAPEM(Instituto de Administración Pública del Estado de México) *Perspectivas de la Descentralización y del Federalismo en México*. Dos tomos, Número 28. Toluca, Edo de México. IAPEM, 1995.

Revista IAPEM (Instituto de Administración Pública del Estado de México) *Administración Pública e Innovación Jurídico Financiera*. No. 43 Toluca, Edo. de México, febrero 2000.

Revista INAP. *Federalismo y Reforma Administrativa municipal*. INAP, México, 1999.

Este país. *Retos de la descentralización de la política social*.

México, Núm. 114, septiembre, 2000.

DOCUMENTOS

Aragón Salcido, María Inés. *El Municipio en México*, ISAP.

(Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.) Secretaría de Gobernación
México, 1995.

*Avances y Perspectivas hacia un Nuevo Federalismo. Aniversario LXXX de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Poder Ejecutivo Federal
Querétaro, Qro 5 de febrero de 1997*

Centro Nacional de Estudios Municipales *El Municipio Mexicano*.

Secretaría de Gobernación, México 1ª edición, 1985.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. 2000

Sexto Informe de Gobierno. Poder Ejecutivo Federal. 1 de septiembre del 2000.

Poder Ejecutivo Federal *Plan Nacional de Desarrollo. 1995-2000.*

SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) *Federalismo y Desarrollo Social. México,
1996.*

100 días de acciones. Nuestro primer paso. México. Gobierno de la República

CUADERNOS

Faya Viesca, Jacinto. *La Reforma Constitucional del Nuevo Federalismo*. Cuadernos de divulgación de la cultura política y administrativa. AMEINAPE. Instituto de Administración Pública del Estado de Querétaro, A.C. Querétaro, Qro. Edo. de México, 1996.

Gamiño Palacios, Alejandro. *Plataforma Legislativa, 2000-2003* Municipio de Tultitlan, Partido Acción Nacional. 2000

Secretaría de Programación y Presupuesto *Descentralización*. Cuadernos de renovación nacional. Tomo 2. Ed. FCE. México, 1988